



CLASE 8ª



184
OE5213684



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1997.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

DON JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

DON LUIS FILTER ROJAS

DON ANTONIO DELIS LOPEZ

D^a GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

DON JUAN MANUEL RUIZ LEON

DON MANUEL PIÑA ESPEJO

D^a ANTONIA VELASCO GARCIA

DON JOSE A. GARCIA LOSADA.

DON SALVADOR LÓPEZ CARDOSO

DON ANTONIO LLAMAS PEREZ

Ausentes:

DON FRANCISCO OBREGON ROJANO.

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veinte horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular, de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se pregunta por el Sr. Alcalde a los asistentes si existe alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de noviembre de 1997. No existiendo ninguna observación, se aprueba definitivamente el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de noviembre de 1997, ordenando su incorporación al Libro de Actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE PARA EJECUCION DE OBRAS EN SECTOR SR-1.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer antes, que de conformidad con el Técnico Municipal y vistas las necesidades que tenemos de una serie de obras en la Parcela de Cesión Obligatoria, denominada Parcela nº10, en el Sector SR-1 y no incluida en el Proyecto de urbanización, hemos considerado la idoneidad de hacerlo ahora, para no tener que posteriormente deshacer el trabajo realizado por los promotores de la Urbanización en el Sector



CLASE 8ª



185
0E5213685

SR-1. Además toda vez que por las cantidades barajadas en su día estamos ante un contrato menor de ejecución de obras, y considerando que lo más conveniente desde el punto de vista de la celeridad y la economía era que lo realizaran dichos promotores, es por lo que sólo hemos pedido oferta a esta empresa. Por todo ello, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la propuesta de que sean los promotores FILTER MATEOS, C.B, los que realicen las obras contenidas en el informe del Técnico Municipal, de fecha 15 de octubre de 1997, y por el importe de 819.192 pesetas.

Los reunidos, vistos los informes Jurídico y Técnico emitidos al respecto, por unanimidad de los asistentes adoptan el siguiente ACUERDO:

Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde de adjudicar la ejecución de una serie de obras en el Sector SR-1, por importe de 819.192 peseta (IVA incluido), y que se relación en el presupuesto por ellos entregado.

TERCERO.- ACEPTACION, EN SU CASO, DE RESOLUCION DE SUBVENCION PARA MEJORA DE ACCESO AL MERCADILLO.- Por el Sr. Alcalde se comunica a los asistentes que se ha recibido en este Ayuntamiento, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, comunicación de Resolución por la que se nos concede una subvención por importe de 3.000.000 de pesetas para "OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS AL MERCADILLO", basada en la Orden de 27 de mayo de 1997 de la Consejería de Trabajo e Industria, publicada en el BOJA nº 72 de 24 de junio de 1997, por la que se regula el régimen de ayudas a Municipios para la mejora de infraestructura comercial. Para la plena eficacia de la Resolución y por tanto para la obtención de la subvención, se hace necesario por parte del Ayuntamiento la aceptación de la misma.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes y tras la lectura de la Resolución, ACUERDAN:

PRIMERO: Aceptar la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se le concede al Ayuntamiento de Cañada Rosal una subvención por importe de 3.000.000 de pesetas, para las obras de MEJORA DE ACCESO AL MERCADILLO.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para cuanta documentación sea necesaria en relación con el presente acuerdo.

CUARTO.- APROBACION, EN SU CASO DE CONDICIONES DE OPERACION DE CREDITO PARA FINANCIACION DE APORTACION MUNICIPAL EN EL POS-97.- Por el Sr. Alcalde, se expone a los asistentes que como ya sabemos en nuestro Plan de Inversiones del Presupuesto de la Corporación para 1997, tenemos el Proyecto denominado MEJORA DE



180
0E5213686

CLASE 8ª

INSTALACIONES DEPORTIVAS, incluida en los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas para el ejercicio de 1997, en el que se contempla que la aportación municipal, parte se financiará con Fondos Propios y parte mediante préstamo, concretamente 2.655.696 pesetas. Por otro lado, este Ayuntamiento, en un Pleno anterior aprobó la inclusión del Ayuntamiento de Cañada Rosal en el Plan Financiero de Diputación, en el que se contemplaban distintos programas uno de los cuales recogía un Convenio por el cual aquellos Ayuntamientos que financiasen la aportación municipal a los Planes Provinciales con operaciones de crédito formalizadas con el B.C.L.E. los intereses quedarían reducidos en un 4'8 % aproximadamente, dado el bajo interés actual, coincidente prácticamente con la subvención programada, resulta que el interés que en este caso nos quedará será casi inexistente, por ello no se ha acudido a solicitar ninguna oferta que no sea la de la mencionada Entidad Financiera.

Tras un breve debate, los reunidos, por unanimidad de los asistentes ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar una operación de crédito por importe de 2.655.696 pesetas con el B.C.L.E., para financiar parte de la aportación municipal en la ejecución del Proyecto denominado MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, y cuyas condiciones son las que se indican a continuación:

- Importe:2.655.696 pesetas.
- Tipo de Interés nominal:.....Mibor + 0'30 %.
- Subvención de Interés por Diputación Provincial:.....590.082 pesetas.
- Comisión Apertura:.....0'15 %.
- Plazo de Amortización Teórico:.....10 años.
- Período de Carencia:.....1 año.
- Período de liquidación.....trimestral.
- Comisión no disponibilidad.....Exenta.
- Comisión de Estudio:.....Exenta.
- Comisión de Formalización y Corretaje:.....Exenta.
- Comisión de Cancelación Anticipada:.....Exenta.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma y cuantos actos sean necesarios en orden a la formalización de la operación aprobada.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla para su conocimiento a efectos de la concesión de la subvención establecida.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE INCLUSION DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE VIVIENDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.- El pasado día 13 de noviembre de 1997 se



CLASE 8ª



187
OE5213887

publicó en el B.O.P. núm. 132 la ORDEN de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 24 de octubre de 1997, por la que se convocan a los Ayuntamientos y Promotores Públicos interesados en realizar en el año 1998 Actuaciones de los Programas de promoción pública de Nueva Planta, Actuaciones Singulares, Autoconstrucción, Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial de Alquiler Promovidas por Promotores Públicos, Rehabilitación Preferente y Mejora de la Vivienda Rural en Localización Aislada. En base a que existe en nuestro municipio un alto porcentaje de personas interesadas en el Programa de Rehabilitación Preferente de Viviendas, dada las malas condiciones en el que se encuentran sus viviendas agravadas por las lluvias acaecidas a finales del año pasado y principios de este y las escasas posibilidades económicas de los mismas para llevar a efectos su reparación es por lo que desde este Ayuntamiento estamos muy interesados en el tema.

Por otro lado se encuentra el tema de Programa de Viviendas de Promoción Pública de Nueva Planta, en el que también estamos muy interesados, precisamente por las carencias y demandas existentes en nuestra localidad. En ambos casos a principios de años y para el ejercicio de 1997 habíamos solicitado ambas actuaciones que por distintos motivos no llegaron a buen fin.

Tras una breve deliberación, los reunidos por unanimidad de los asistentes, que suponen la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar la inclusión del Municipio de Cañada Rosal en el Programa de Rehabilitación Preferente de Viviendas para 1998, asumiendo los compromisos establecidos en los artículos 97, 98 y 99 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, todo ello de conformidad con la ORDEN de 26 de diciembre de 1996 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

SEGUNDO: Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la inclusión del Ayuntamiento de Cañada Rosal en el Programa de Promoción Pública de Nueva Planta, asumiendo los siguientes compromisos:

2.1.- Poner a Disposición de la Comunidad Autónoma de Andalucía el suelo necesario para el desarrollo de las actuaciones, asumiendo la titularidad de las viviendas, garajes y anejos vinculados, una vez finalizadas las obras, o en su caso, ceder el suelo o edificio a favor de la Comunidad Autónoma y asumiendo la gestión de viviendas y garajes y anejos vinculados, una vez finalizadas las obras. El suelo en donde se pretendería situar en su día las Viviendas son los comprendidos en los sectores de las N.N.S.S. de Planeamiento SR-1, en el que irían 15 viviendas y SR-2 para el que se solicitan otra 15 viviendas. Los terrenos a los que estamos haciendo referencia son de titularidad municipal y están reflejados en los planos que se acompañan al expediente de este Pleno.

2.2.- Suscribir los correspondientes convenios para el desarrollo de las actuaciones.



188
OE5213688

CLASE 8ª

2.3.- Otorgar la correspondiente Licencia de obras de acuerdo con el Proyecto aprobado, siempre que se cumplan las normas urbanísticas.

2.4.- Ejecutar la urbanización.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en orden al buen fin de este acuerdo.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA APORTACION A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ECIJA.- A continuación se explica a los asistentes que el presente punto, que tuvo su inicio en el Pleno anterior, con la consignación de crédito extraordinario en el Presupuesto para hacer frente a la cantidad correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Cañada Rosal, como municipio miembro, a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija para su funcionamiento, y que asciende a la cantidad de 420.378 pesetas, haciendo la aclaración de que la cantidad de referencia se ha hecho según la fórmula establecida en los propios estatutos.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar la cantidad de 420.378 pesetas, como aportación municipal del Ayuntamiento de Cañada Rosal a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija, en su condición de municipio miembro y correspondiente al ejercicio de 1997.

SEGUNDO: Transferir la mencionada cantidad a la Mancomunidad cuando nos sea solicitada.

SEPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se expone a los asistentes que no existe en estos momentos nada que informar, sólo invitar a los asistentes, al acto que se celebrará a continuación, consistente en la entrega de unas Placas de Homenaje a distintas personas e Instituciones por su beneficiosa labor en nuestra localidad, y cuya entrega fué acordada por los miembros corporativos en una sesión plenaria celebrada el día 16 de Agosto de 1996.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

